

CONSULTORES OFTÁLMICOS DE MADRID, S. A.

Reducción de capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Consultores Oftálmicos de Madrid, S.A., celebrada en el domicilio social el 27 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social en 1.283.700 euros, quedando fijado en 661.300 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas y dotar la reserva legal y las voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, el cual pasará a ser de 1.700 euros.

Madrid, 4 de enero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración. Doña Felisa Fernández Lombardero. 517.

CONTRATAS Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

D. Alberto Arribas Hernández, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme a lo acordado en auto dictado por este Juzgado con fecha 15 de diciembre de 2004, en los autos número 77/04 de jurisdicción voluntaria, se convoca a los socios de la entidad «Contratas y Suministros, Sociedad Anónima (CYSSA)» a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de febrero, a las diecisiete horas en el domicilio sito en Madrid calle de la Montera, 10-12, 2.º Puerta 2, bajo la presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. Afrodio Cuevas Guerrero, colegiado número 19.038, con despacho profesional en Calle Marqués de Urquijo, 34-1.º Izquierda, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores y aprobación de normas de liquidación.

Segundo.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente por duplicado.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.170.

DISTRIBUIDORA PETROLÍFERA ESPAÑOLA, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con carácter universal el día 27 de diciembre de 2004, ha acordado reducir el Capital Social en 4.200 euros, hasta la cantidad de 211.890 euros, mediante amortización de 2.000 acciones tenidas en autocartera por la propia sociedad.

La reducción acordada será ejecutada dentro del mes siguiente después del cumplimiento del plazo legal de un mes desde la última publicación del anuncio de este acuerdo.

Podrán oponerse a la reducción los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ernesto Anastasio de Espoza.—59.189.

EDICOM SANTIAGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 131/04 seguida en este Juzgado, a instancia de don Jesús Teira Gómez, contra Edicom Santiago, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Edicom Santiago, S. L., por la suma total de 2.258,67 euros de principal, más 47,44 euros de intereses de mora, más 180,30 euros de sanción, más 180,30 euros de honorarios de Letrado de la actora y más 243,90 euros calculados provisionalmente para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Jesús Teira Gómez, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Santiago de Compostela, 22 de diciembre de 2004. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—59.187.

EPERKALE, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2004, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	370.540,89
Total activo	370.540,89
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Reserva legal	4.002,74
Reservas voluntarias	294.416,70
Total pasivo	370.540,89

Todo ello a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

Azkoitia, 20 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, Luciano Juaristi Puertas.—274.

EUROPROJECT INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

«Europrincipia Consultores Asociados, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 4011017 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19 de enero de 2004 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94. 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Cerdanyola del Valles a, 2 de diciembre de 2004.—José Luis Monso de Prat.—Director General.—279.

FERROS COLLELL, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) COLLELL SALA PROMOCIONS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión Parcial

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 20 de noviembre de 2004, tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador solidario de la Sociedad en fecha 28 de Septiembre de 2004, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 432, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 8.ª que figura en el folio 126 del volumen 22045, hoja B-31500, por lo que corresponde a la Sociedad escindida «Ferros Collell, Sociedad Limitada, tal como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 19 de noviembre de 2004.

2.º Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada «Collell Sala Promocions, Sociedad Limitada» que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos del informe de Escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, a 20 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario, Josep M.ª Collell Sala.—71.

2.ª 11-1-2005

FRANCHISING IBÉRICO TECNOCASA, S. A.

En la junta de accionistas de la compañía celebrada el día 17 del presente mes, se adoptó el acuerdo de escindir la parte del patrimonio de la sociedad relativa, básicamente, a su participación en otras sociedades, y traspasar en bloque dicho patrimonio a una sociedad, de nueva creación, que se denominará «Ibero Group Tecnocasa Holding, S.A.».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de la compañía a obtener el texto íntegro del expresado acuerdo y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 27 de diciembre de 2004.—An-gelo Ciacci, Administrador único.—205.

2.ª 11-1-2005

GRIJERAS HERMANOS GARCÍA DÍAZ S. A.

Luis Ángel García Díaz mayor de edad, casado, vecino de Pola de Siero como Administrador Único de la Sociedad Mercantil Grijeras Hermanos García Díaz S.A., convoco a los accionistas de la misma a Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en la notaría de Pola de Siero el día 27 de enero de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 28 a la misma hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del cese o continuidad de la explotación.

Segundo.—Valoración de la maquinaria y vehículos existente en la empresa y posible venta total o parcial de la misma.

Tercero.—Despido de los trabajadores como consecuencia del cese de la actividad e indemnizaciones a los mismos.

Cuarto.—Reparto de beneficios si los hubiere.

Pola de Siero, 30 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, Luis Ángel García Díaz.—59.231.

HEPTAPRIM, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 22 de diciembre de 2004 acordó reducir el capital social en 72.121,45 euros, y amortizar las 300 acciones correspondientes por haber sido adquiridas con anterioridad por la propia sociedad, habiéndose abonado a los accionistas el importe de 4.400,00 euros por acción, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 2004.—Consejo de Administración, María Luisa Vallejo Montes. Secretario Consejo de Administración, Rafael Vallejo Gómez.—273.

HERCOR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EMPRESAS TURÍSTICAS DE SANGENJO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, y Empresas Turísticas de Sangojo, Sociedad Limitada, de fecha 1 de diciembre de 2004, han adoptado por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de Empresas Turísticas de Sangojo, Sociedad Limitada, por Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 1 de diciembre de 2004 con el número 1/2004/10017.0 y con aprobación del balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de fusión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuanta de la sociedad a la que se traspa su patrimonio será de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 27 de diciembre de 2004.—Hercor Inversiones, Sociedad Limitada.—Consejero Delegado: D. Manuel Corbal Durán.—287. 2.ª 11-1-2005

INMOBILIARIA INVERFAZ, S. A.

Balance de Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 10 de diciembre

de 2004, la Junta General de la Sociedad, en sesión Extraordinaria y Universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	60.016,47
Caja y Bancos.....	45.493,02
Resultados de ejercicios.....	2.976,63
Total activo.....	108.486,12
Pasivo:	
Capital.....	108.182,18
Reserva legal.....	303,94
Total pasivo.....	108.486,12

Barcelona, 13 de diciembre de 2004.—El Liquidador, José-María Serrano Aranda.—59.042.

INVERSIONES SINGLADURA, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inversiones Singladura SICAV, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día 3 de febrero de 2005, en Madrid, calle Santa Engracia, 40 5.ª Planta, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 4 de febrero de 2005, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la Compañía efectuada por el Consejo de Administración de la misma durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento y en su caso, reelección de los auditores de la sociedad.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Adaptación y modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales a la nueva Ley 35/2003.

Octavo.—Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir y depositar en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos: texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2003 de la Sociedad, el Informe del Auditor de cuentas, así como de los documentos e informes relativos a las modificaciones estatutarias propuestas y demás asuntos a tratar en el orden del día.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Fernández Rañada de la Gandara.—59.165.

JUEGOS INFANTILES EL TERCER MILENIO, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 64/04 dimanante de los autos número 619/03 a instancia de doña María de los Reyes Domínguez Romero contra Juegos Infantiles El Tercer Milenio, S. L., en la que con fecha 22 de diciembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Juegos Infantiles El Tercer Milenio, S. L., con CIF número B-91087643 en situación de insolvencia total por importe de 574,30 euros y otros 33,00 euros de principal, más la cantidad de 57,43 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 22 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—59.185.

LOGISA CASTILLA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-914/03, ejecución n.º 75/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Eva María Cabrera Ocaña y Miguel Ángel Gibaja López, contra Logisa Castilla S.A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21-12-2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Logisa Castilla, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 42.105,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, a veintuno de diciembre de dos mil cuatro—María José Farelo Gomez, Secretaria Judicial.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—59.160.

LÓPEZ TOYS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

LÓPEZ TOYS, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES CONFIEJA, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCIONES Y DESARROLLOS GRINÓN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

(Sociedades de nueva creación)

Anuncio de Escisión Total

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de López Toys, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante la división de la totalidad del